



C. RODRIGO MEDINA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SAN ANTONIO TEKAX, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.

Número de Trámite: ASEA-01-005-00864-2023

Número de CURR: ASEA-SAA18782C

Número de Autorización: ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020-EXP-00542-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **06 de abril de 2023**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **SAN ANTONIO TEKAX, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/6087/EXP/ES/2015** ubicada en **CALLE 24 X 19 No. 180, COL. CENTRO, C.P. 97860, TICALÁ, YUCATÁN**, de acuerdo con lo previsto en las *"DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos"* publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

RESULTANDO

1. Que el **22 de octubre de 2015**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/6087/EXP/ES/2015** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.
2. Que el día **13 de marzo de 2020**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020**.
3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-00864-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **06 de abril de 2023**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/6087/EXP/ES/2015 (PROYECTO)**.
4. Que mediante oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1224/2023** de fecha **18 de mayo de 2023**, se previno al **REGULADO**, para que presentara la información o documentación faltante respecto a su solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar en el **PROYECTO**, mismo que fue notificado el **23 de mayo de 2023**, por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.
5. Que el **REGULADO** dio respuesta al oficio **ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/1224/2023** el día **07 de junio de 2023** por medio de la **OPE** de la **AGENCIA**.

CONSIDERANDO

Página 1 de 5





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2076/2023

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

- I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "**ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

- II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/6087/EXP/ES/2015

- III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **042/ZAE/P-SSPA/2019/DP**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/6087/EXP/ES/2015**.

- IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS**, así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/6087/EXP/ES/2015**.

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2076/2023

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

“DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 “Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias”, anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

QUINTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SEXTO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las *“DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.*

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

OCTAVO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4º, 12, 13 y 14 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica, esta DGGC:*

RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR con el número **ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020-EXP-00542-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/6087/EXP/ES/2015** ubicada en **CALLE 24 X 19 No. 180, COL. CENTRO, C.P. 97860, TICUL, YUCATÁN.**





Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2076/2023

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Específicas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. En caso de que el **REGULADO** no presente la información requerida, se dará vista a la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia de esta **AGENCIA**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 4 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN** **ASEA-SAA18782C-SA-00657-2020-EXP-00542-2023**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/2076/2023

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. RODRIGO MEDINA DIAZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. RODRIGO MEDINA DIAZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación:

ASEA-01-005-00190-2018

No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración:

ASEA-01-005-00864-2023

Permiso CRE:

PL/6087/EXP/ES/2015

ATENTAMENTE



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Digitally signed by NANCY EVELYN ORTIZ NEPOMUCENO

Date: 2023.07.21 15:20:28 +00:00

Firma electrónica número: 24201DEF_2023

Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

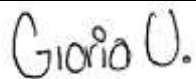
La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



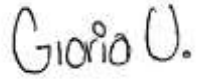
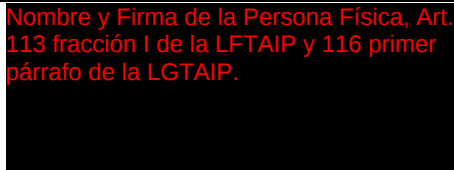
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 1 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019												2020	AVANCE

Elemento 1. Política	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Implementar la política del sistema en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
El entendimiento e importancia de la aplicación política del Sistema de administración por parte de los empleados.	RT	P	1	1				1	1				1	1	6	0.00%
		R													0	
Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplen con la política de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurarse que la política está actualizada y autorizada por la alta dirección, y esta se encuentra disponible a las partes interesadas.	RT	P	1	1			1	1			1	1			6	0.00%
		R													0	
															36	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

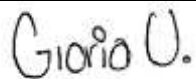
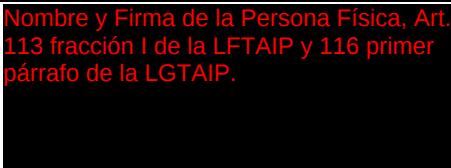
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 2 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

EMENTO 2. Identificación de peligros y aspectos ambientales, análisis de riesgo y evaluación de impactos ambientales.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Listado de Peligros y Aspectos Ambientales.	RT	P						1							1	0.00%
		R													0	
Informar los peligros y Aspectos Ambientales identificados por la estación a personal y contratistas.	RT	P			1			1			1			1	4	0.00%
		R													0	
El resultado de Análisis de Riesgo y resultado de la evaluación de Aspectos Ambientales.	RT	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
Informar el resultado del Análisis de Riesgo y resultado de la evaluación de Aspectos ambientales.	RT	P	1					1					1		3	0.00%
		R													0	
El listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar.	RT	P	1												1	0.00%
		R													0	
Informar el listado de los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos a controlar.	RT	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
															13	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

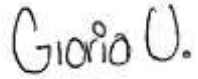
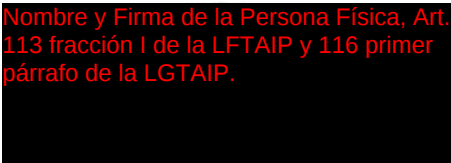
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.				PÁGINA 3 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019		2020	AVANCE	

ELEMENTO 3. Requisitos Legales	Responsabl e	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
El listado de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables a los procesos y actividades del regulado.	RT	P	1							1					2	0.00%
		R													0	
Comunicación del resultado de la identificación del marco normativo aplicable, al personal de la empresa y a las partes interesadas.	RT	P		1						1					2	0.00%
		R													0	
Asegurarse de que esta información sea tomada en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del Sistema de Administración.	RT	P		1		1		1		1		1			5	0.00%
		R													0	
El listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	RT	P	1												1	0.00%
		R													0	
Comunicación del listado de los requisitos legales vigentes de los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Al menos una vez cada 15 días debe revisarse que el marco normativo identificado se mantenga vigente.	R	P	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
															34	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

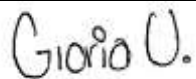
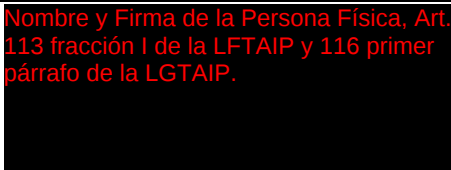
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 4 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

ELEMENTO 4.Objetivos, metas e indicadores.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
El diseño y objetivos, metas e indicadores consistentes con la Política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
El programa de gestión de objetivos y metas del sistema de administración incluida los indicadores para su cumplimiento.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
El monitoreo y la evaluación.	R T	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
															14	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.				PÁGINA 5 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019				2020
					AVANCE

ELEMENTO 5. Funciones, responsabilidades y autoridad.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Asegurar la disponibilidad de recursos para establecer, implementar, documentar, mantener y mejorar el Sistema de Administración.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurar los recursos financieros.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurar los recursos Humanos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurar los recursos Tecnológicos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurar los recursos de Infraestructura.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Asegurar los recursos de Equipos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Nombra un representante técnico ante la Agenda, estableciendo funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad de la Agencia.	RT	P	1												1	0.00%
		R														
Propuestas del representante técnico acerca de la adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la implementación del sistema de administración.		P			1	1					1	1			4	0.00%

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

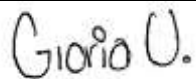
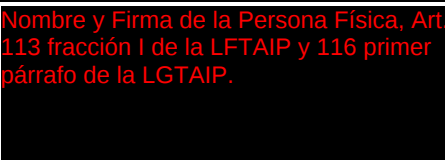
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 6 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

	RT	R													0	
Informar a la alta dirección acerca del desempeño del sistema de administración	RT	P			1			1			1			1	4	0.00%
		R												0		
La designación documentada del Representante Técnico ante la Agencia.	RT	P	1												1	0.00%
		R													0	
															82	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
Gloria U. Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

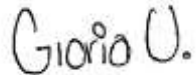
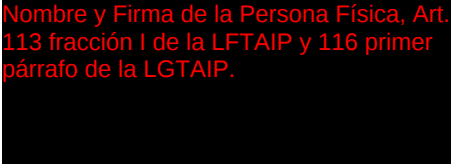
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 7 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

ELEMENTO 6. Competencia del personal, capacitación y entrenamiento.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Selección del personal.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Formación inicial.	RT	P		1											1	0.00%
		R													0	
Formación continua.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación inicial para personal de nuevo ingreso.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación para operar y mantener equipos nuevos.	RT	P		1							1				2	0.00%
		R													0	
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años o de acuerdo a la actualización por cambios en las instrucciones de trabajo o tecnología, procedimientos y proveedores.	RT	P									1				1	0.00%
		R													0	
Programas anuales para el desarrollo de la competencia incluida la Capacitación para contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

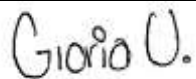
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.										PÁGINA 8 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019										2020	AVANCE

Registros de capacitación, reentrenamiento y competencia (inducción, entrenamiento del personal propio.	RT	P			1			1			1			1	4	0.00%
		R													0	
Registros de capacitación, reentrenamiento y competencia (inducción, entrenamiento de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	RT	P				1	1	1	1						4	0.00%
		R													0	
														59	0.00%	
														0		

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

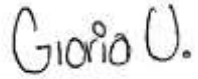
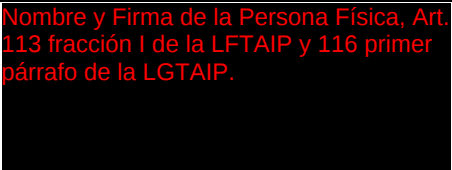
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 9 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

ELEMENTO 7. Comunicación, participación y consulta.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Distribución y control de las comunicaciones; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; los Riesgos propios del Proyecto.	RT	P			1				1				1		3	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; Los Aspectos Ambientales.	RT	P			1				1				1		3	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; El cumplimiento de objetivos y metas.	RT	P			1					1				1	3	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; Los resultados de las auditorías al Sistema de Administración.	RT	P						1						1	2	0.00%
		R													0	
Distribución y control de las comunicaciones; Los resultados de la evaluación del Desempeño		P			1					1					3	0.00%

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

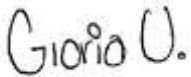
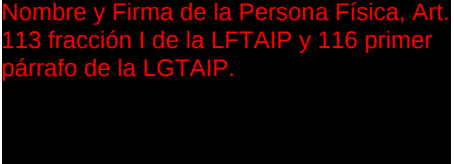
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 10 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	RT	R													0	
La Revisión de resultados por parte de la Dirección y las acciones que se deriven de ésta.	RT	P			1					1					3	0.00%
		R													0	
															57	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

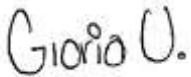
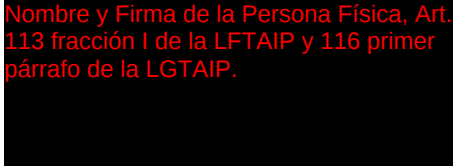
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.	PÁGINA 11 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020
		AVANCE

ELEMENTO 8. Control de documentos y registros	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Elaboración del listado de la información documentada del Sistema de Administración.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
Administración del listado de la información documentada del Sistema de Administración	RT	P			1					1					2	0.00%
		R													0	
															3	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

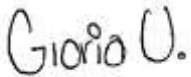
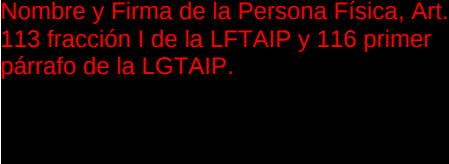
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 12 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019												2020	AVANCE

ELEMENTO 9. Mejores prácticas y estándares.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
El listado de la normatividad, Códigos, estándares o prácticas de ingeniería que se utilizarán y aplicarán en las etapas de desarrollo, así como en la inspección de las instalaciones, equipos y procesos del Proyecto.	RT	P		1			1			1			1		4	0.00%
		R													0	
Asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados o inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional.	RT	P		1			1			1			1		4	0.00%
		R													0	
															8	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

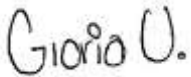
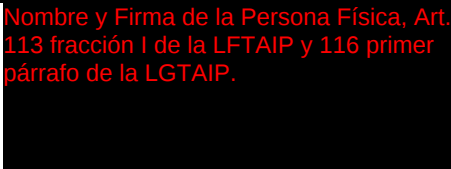
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 13 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

ELEMENTO 10. Control de actividades y procesos	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Actividades de la etapa de operación y mantenimiento considerando, entre otras, las siguientes: Pruebas y puestas en marcha de instalaciones y equipos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Uso de maquinaria, equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Expendio al público de Gas Natural, Distribución y expendio al público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Motivar y promover que el personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

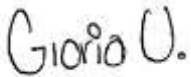
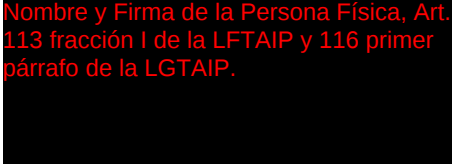
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 14 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

Regular, atender y cerrar Recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.	RT	P	1	1	1		1		1		1		1		7	0.00%
		R													0	
Establecer en función de los riesgos de las actividades de operación, mantenimiento o inspección, la prioridad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnologías, equipos, instrumentación, riesgos y controles.	RT	P	1	1	1			1			1			1	6	0.00%
		R													0	
															73	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

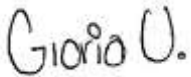
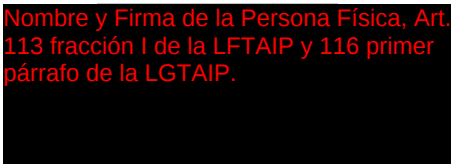
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 15 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

ELEMENTO 11. Integridad Mecánica y aseguramiento de la calidad.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	%CUMPLIMIENTO
Designar el equipo crítico, las tareas y las refacciones críticas para la seguridad del proceso, de los equipos y procesos involucrados en la etapa de operación y mantenimiento.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer los criterios o rechazo para cada uno de los equipos, sistemas o componentes críticos para la seguridad del proceso.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer un programa para revisar cada uno de los equipos, sistemas y componentes críticos, para asegurar la integridad Mecánica de cada uno de ellos.	RT	P						1						1	2	0.00%
		R													0	
Los programas de mantenimiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Establecer una evaluación de proveedores, para asegurar que los equipos y servicios son acordes para el fin que serán Usados.	RT	P								1					1	0.00%
		R													0	
															39	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

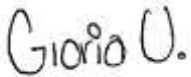
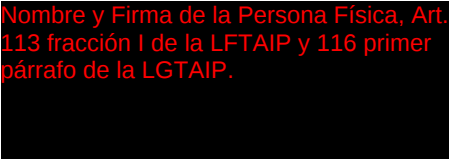
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.	PÁGINA 16 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020
		AVANCE

Elemento 12. Seguridad de contratistas	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% DE CUMPLIMIENTO
Incluye la carta responsiva firmada por el Representante Legal, en donde asume la responsabilidad por la administración del riesgo y de los impactos al medio ambiente que se deriven de las actividades de contratistas, prestadores de servicio y proveedores.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	0.00%
Incluye los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente a los que deben sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	0.00%
Establecer en los contratos o en Cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	RT	P						1						1	2	0.00%
		R													0	0.00%

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

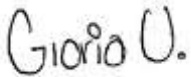
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 17 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

Aplicar el procedimiento de seguridad de contratistas para asegurar los Requerimientos para Contratistas.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Capacitar a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores que los trabajos que ejecutan, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de autorización correspondientes.	RT	P				1	1	1	1						4	0.00%
		R													0	0.00%
Verificar a través de inspecciones y auditorías periódicas que el personal de la contratista y subcontratista, así como los proveedores de servicio que están ejecutando trabajos.	RT	P				1				1				1	3	0.00%
		R													0	0.00%
															48	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

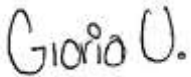
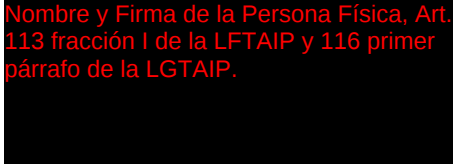
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.	PÁGINA 18 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020
		AVANCE

13.PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Responsable	Realizado(r)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
El listado de situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de expendio al público.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
Los planes de atención y respuesta a emergencias y programas de Simulacros.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
Realizar sesiones de trabajo trimestrales con el personal interno, incluyendo contratistas y subcontratistas, proveedores para explicar sus funciones, responsabilidades y las acciones requeridas para poner en práctica el plan de respuesta a emergencias (en caso de).	RT	P	1			1			1			1			4	0.00%
		R													0	
Gestionar y asignar los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo y mantenimiento del PRE en los diferentes eventos de emergencias que pudieran presentarse para hacer frente a emergencias.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

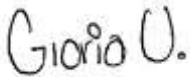
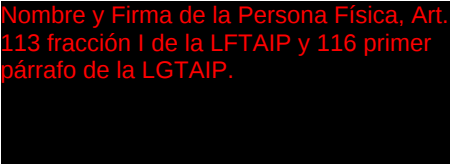
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 19 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

Definir un grupo que integre las brigadas de respuesta a emergencias.	RT	P			1										1	0.00%
		R													0	
Revisar mensualmente que el inventario de equipos, materiales y sistemas se encuentran disponibles para atención de respuesta a emergencias.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R														
Cumplir con el programa de simulacros anual.	RT	P						1							1	0.00%
		R													0	
															32	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

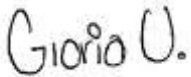
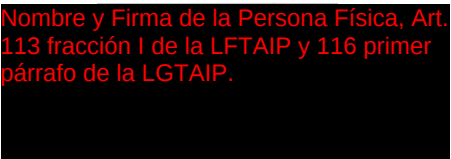
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.				PÁGINA 20 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019				2020	AVANCE

14. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.	Responsable	Realizado (R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Programa de monitoreo y medición de parámetros de desempeño.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
El programa de calibración y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración.	RT	P		1						1					2	0.00%
		R													0	
Verificar a través de inspecciones, auditorías periódicas y procesos de medición del equipo, el cumplimiento de los requisitos del sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental, así como los Requisitos Legales.	RT	P	1		1		1		1		1		1		6	0.00%
		R													0	
Asegurar que los equipos e instrumentos de medición se mantengan bajo resguardo controlado para garantizar que se conservan en buen estado, para ser usado en el momento que se les demande.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
															32	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

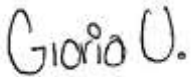
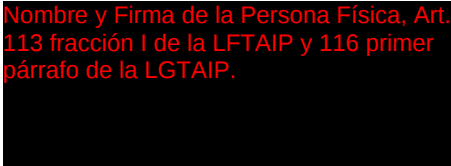
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.				PÁGINA 21 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019			2020	AVANCE

15. AUDITORÍAS.	Responsable	Realizado(R)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	%CUMPLIMIENTO
Desarrollar programa anual para documentar, planificar, establecer y ejecutar auditorías internas y externas al Sistema de Administración.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
Todos los Hallazgos que se deriven de auditorías internas se establecerán acciones correctivas y preventivas para la solución de los hallazgos, con tiempos y fechas compromiso de solución por parte del área auditada y dichas acciones serán revisadas hasta su cierre por el auditado.	RT	P					1					1			2	0.00%
		R													0	
															14	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

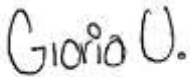
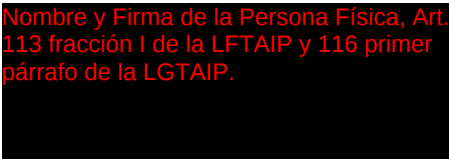
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 22 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

16. Investigación de incidentes y accidentes.	Responsable	Realizado(r)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	% CUMPLIMIENTO
Desarrollo del mecanismo para el registro, la investigación y análisis de incidentes y accidentes acorde con las Disposiciones emitidas por la Agencia.	RT	P				1									1	0.00%
		R													0	
Verificar que cada vez que ocurra un accidente o incidente al personal propio, así como sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, se apliqué la metodología para realizar la investigación de incidentes o accidentes que permitan identificar las causas raíz que originaron el evento.	RT	P	EVENTUAL												0	0.00%
		R													0	
															1	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

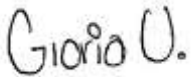
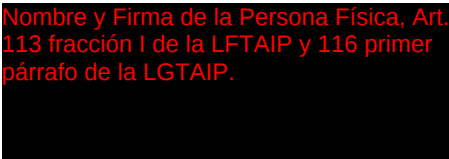
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 23 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019 2020												AVANCE	

17. REVISIÓN DE RESULTADOS.	Responsable	Realizado(r)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	%CUMPLIMIE NTO
Desarrollar le mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, a intervalos determinados y en su caso, por efectuar los cambios requeridos para que el sistema se adecuado y eficaz.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Considerar las acciones a aplicar en caso de incumplimiento de objetivos.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Considerar los cambios en el sistema de Administración.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Considerar las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Considerar los resultados de las Auditorias y evaluaciones de cumplimiento con los Requisitos Legales.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
	RT	P			1						1				2	0.00%

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

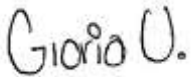
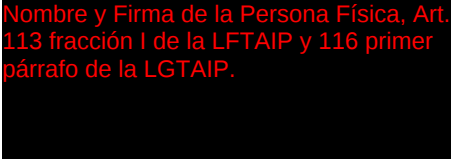
SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 24 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019						2020						AVANCE	

Considerar las comunicaciones de las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.		R													0	
El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Las recomendaciones para mejora.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas internas.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
														20	0.00%	
														0		

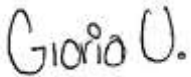
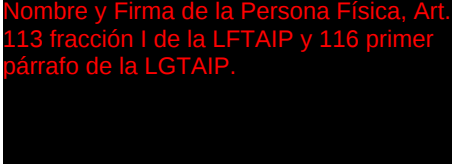
Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.												PÁGINA 25 DE 26 REV. 0.0	
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019												2020	AVANCE

18. INFORMES DE DESEMPEÑO.	Responsable	Realizado(r)	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	# DE AVANCES PROGRAMADOS VS AVANCES CUMPLIDOS	%CUMPLIMIENTO
Desarrollar mecanismos para elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración, a todos los niveles, en función de su nivel de responsabilidad. El mecanismo para cumplir con los informes requeridos por las autoridades competentes.	RT	P			1						1				2	0.00%
		R													0	
Los indicadores de evaluación del desempeño del Sistema de Administración.	RT	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0.00%
		R													0	
															14	0.00%
															0	

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018

SAN ANTONIO TEKAX, S.A DE C.V.	PRO-IMP-01.PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA ESTACIÓN TICUL CON NÚMERO DE PERMISO DE LA CRE PL/6087/EXP/ES/2015.		PÁGINA 26 DE 26 REV. 0.0
Requisito de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos.	2019	2020	AVANCE

Elaboro	Reviso	Autorizó
 Gloria Alejandra Uribe Aranda Auditora de Normatividad Operativa Octubre 2018	Nombre y Firma de la Persona Física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. 	 Rodrigo Medina Díaz Director Operativo. Octubre 2018